

VUELA A PARÍS DESDE 35€ TODO INCLUIDO

abcdesevilla.es

PORTADA OPINIÓN ACTUALIDAD DEPORTES ECONOMÍA GENTE TV VIVIR PARTICIPACIÓN

Portada › Hemeroteca › 05/01/2005 › Sevilla

Mairena del Aljarafe: La Junta ejecuta el cierre de una farmacia cuya adjudicación recurrió la mujer de un ex consejero de Salud

M. J. PEREIRA/

5-1-2005 02:29:41



Farmacia de Ciudad Expo, que no vende por orden de la Junta. ROCÍO RUZ

SEVILLA. El delegado provincial de Salud, Francisco Javier Cuberta -un histórico del PSOE de la época de Felipe González-, ordenó el pasado 21 de diciembre el cierre de la oficina de farmacia que desde hace once años funciona en Ciudad Expo, en Mairena del Aljarafe. Fuentes de la Consejería de Salud se limitaron ayer a decir que la delegación provincial sólo ejecutó una sentencia, que reconoce no es firme porque se ha presentado un recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Francisco Galán Miró, titular de la farmacia en cuestión, manifestó a ABC que la orden de suspensión de funcionamiento de la Junta es un «atropello» porque la sentencia del TSJA no es firme porque está recurrida ante el Tribunal Supremo. De igual forma, este empresario farmacéutico ha recurrido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 7 de Sevilla la orden cautelar de cierre aduciendo que la sentencia no es firme.

La oficina de farmacia sigue abierta, aunque no vende medicamentos ni productos de parafarmacia desde el pasado 22 de diciembre. Todos los clientes que acuden al establecimiento, que tiene una localización privilegiada al estar a escasos metros de un centro de Salud, son informados de que la oficina está cerrada por un «error administrativo». Los ocho empleados de la farmacia en plantilla están recabando firmas para solicitar la inmediata apertura de la oficina, habiendo recogido un millar de adhesiones a la petición.

La adjudicación de esa oficina en 1992 fue recurrida por la farmacéutica Julia Parrilla Olivares, esposa del que hasta dos años antes había sido consejero de Salud de la Junta, Eduardo Rejón Gieb. La co-solicitante de esa oficina alegó que cuando en 1989 Francisco Galán Miró solicitó la apertura de la farmacia en la llamada Hacienda Cavaleri, hoy la rotonda de la Expo 92, junto a la futura estación del Metro y el centro comercial Metromar, no había suficientes habitantes para cumplir el requisito de población. «Aquello era entonces un olivar», declaró a ABC Julia Parrilla.

Francisco Galán asegura que él abrió la farmacia con la autorización del Colegio de Farmacéuticos de Sevilla y del Consejo General de Colegios de Farmacéuticos de 1993. Un nuevo recurso presentado por Julia Parrilla ante el Consejo General de Farmacéuticos desautorizó en febrero de 1994 la apertura de la farmacia posteriormente, a pesar de lo cual la oficina abrió días después con autorización de la delegación de Salud de la Junta.

Para el titular de la farmacia de Ciudad Expo, «detrás de todo ello hay un trasfondo

político de gran magnitud» y en ese sentido recuerda cómo los directivos de la Expo 92 le dejaron de recibir al enterarse de que una de las aspirantes a esa oficina era la mujer de Eduardo Rejón. «Yo intenté sin éxito abrir la farmacia en 1992 y para ello me reuní con muchos directivos de la Expo 92, entre ellos Francisco Rueda, la mano derecha de Jacinto Pellón. Cuando Julia Parrilla apareció en escena, ya sólo me recibían las secretarías de los altos cargos de la Expo 92. De hecho, cuando solicité la farmacia la gente no daba un duro por mí porque sabían contra quien luchaba», añade.

El farmacéutico afectado por el cierre, que tiene que hacer frente al pago mensual de honorarios e hipoteca de la farmacia por 12.000 euros, asegura que con esta medida quedan desabastecidos numerosos núcleos poblacionales. «Además, si ocurre lo peor, que es abrir un nuevo procedimiento de adjudicación de la oficina, Ciudad Expo -asegura- se quedará sin farmacia al menos cinco años hasta que se resuelva un nuevo expediente de apertura».

Por su parte, Julia Parrilla mantiene que ella ha demostrado suficientemente con documentación pública que no se cumplía el criterio de población y, a pesar de que el Consejo General de Farmacéuticos denegó la autorización, días después Francisco Galán abrió el establecimiento. «Yo solicité la farmacia el día que se ocupó Ciudad Expo y que se cumplía ese requisito poblacional», añadió Julia Parrilla, quien anuncia que optará nuevamente a esa oficina si se abre otra vez el proceso de adjudicación.

En cuanto al trasfondo político que denuncia Francisco Galán, Julia Parrilla recordó que ella solicitó la farmacia en 1992, «dos años después de que mi marido dejara la Junta de Andalucía y cualquier cargo orgánico en el PSOE. Yo soy -argumenta- una ciudadana más y tengo derecho a hacer cosas y que me dejen en paz con el trabajo de mi marido. Había ejercido en una oficina de farmacia hasta llegar a Sevilla y cuando mi marido dejó la política no quería quedarme en mi casa». Esta co-solicitante de la farmacia pide a Francisco Galán que «se defienda legalmente y con papeles».

Cronología de los hechos

En marzo de 2001, la sección tercera de la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) desestima los recursos interpuestos por Francisco Galán Miró contra las resoluciones del Consejo General de Colegios Farmacéuticos y de la Consejería de Salud que desautorizaban la apertura de la farmacia que regenta en la rotonda de Ciudad Expo, en Mairena del Aljarafe.

En la sentencia se recuerda que Francisco Galán solicitó la apertura de una oficina de farmacia en la Hacienda Cavaleri, cuando 1.900 viviendas de Ciudad Expo estaban en pleno proceso de construcción.

El TSJA señala en su sentencia que Francisco Galán solicitó la oficina de farmacia en 1989, «cuando en el llamado núcleo sólo existen terrenos baldíos y deshabitados en los cuales al año siguiente se inician las obras de construcción, que duran todavía dos años después, y que sólo serán habitadas cuando ya han transcurrido tres años».

En septiembre de 1992 la Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos de Sevilla autorizó la apertura de la farmacia a Francisco Galán.

Julia Parrilla Olivares y otros tres personas más presentaron recursos de alzada ante el Consejo General de Colegios Farmacéuticos en 1993, recursos que fueron desestimados.

En sus reuniones del 16 y 17 de febrero de 1994, el Consejo General de Colegios Farmacéuticos aceptó el recurso de alzada presentado por Julia Parrilla contra esa decisión, «dejándose sin efecto y sin valor el acuerdo por el que se autorizó a Francisco José Galán Miró la oficina de farmacia, denegándole consecuentemente la autorización solicitada».

En razón a las autorizaciones del Colegio de Farmacéuticos de Sevilla y la primera autorización del Consejo General de Colegios Farmacéuticos, Francisco Galán solicita a la delegación provincial de la Consejería de Salud de Sevilla que gire visita al local de Ciudad Expo para que determine si procede o no la apertura de la oficina. El 23 de febrero de 1994, seis días después de que el Consejo General de Colegios Farmacéuticos reconsiderase su decisión y desautorizase la oficina, la Junta inspecciona el local y autoriza su funcionamiento.

El Colegio de Farmacéuticos de Sevilla comunicó el 2 de marzo de 1994 a la Junta que el 18 de febrero de ese año el Consejo General de Colegios Farmacéuticos le había enviado un fax comunicándole su decisión de desautorizar la oficina de farmacia.

El 11 de marzo de 1994, el delegado de Salud revoca la autorización de funcionamiento concedida, «resolución que fue notificada legalmente -según la sentencia del TSJA- a Francisco Galán Miró, a pesar de que el mismo se negó a recoger la comunicación pertinente», especifica el juez.


 hoy Seguros

ABC.es
[PORTADA](#) [OPINIÓN](#) [ACTUALIDAD](#) [DEPORTES](#) [ECONOMÍA](#) [GENTE TV](#) [VIVIR](#) [PARTICIPACIÓN](#)
[Clasificados Empleo](#) [Clasificados Vivienda](#) [Clasificados Motor](#) [Todos los clasificados](#)
[Portada](#) › [Hemeroteca](#) › [23/02/2005](#) › **Sevilla**

Mairena del Aljarafe: El TSJA rechaza el cierre de la farmacia de Ciudad Expo que ordenó el SAS

M. J. PEREIRA/

23-2-2005 02:37:26



Francisco Cuberta

SEVILLA. El juez de lo Contencioso Administrativo número 7 de Sevilla, Luis Alfredo de Diego y Díez, ha dictado un auto suspendiendo la ejecución de la orden de cierre de la oficina de farmacia de Ciudad Expo, en Mairena del Aljarafe, dictada el pasado mes de diciembre por el delegado provincial del SAS, Francisco Cuberta. La Consejería de Salud ejecutó el cierre a pesar de que el Tribunal Supremo aún no se ha pronunciado sobre la desautorización de la citada farmacia.

El auto, que supone un duro varapalo para Cuberta, subraya que «no hay dificultad en apreciar, en el presente caso, que el inmediato cierre de la oficina de farmacia supondrá la existencia de daños y perjuicios irreparables o de muy difícil reparación, como para los trabajadores de la farmacia, como también para los residentes en la zona y para el interés público».

La farmacia dejó de despachar el pasado 22 de diciembre tras más de diez años abierta. Se da la circunstancia de que Julia Parrilla Olivares, esposa de Eduardo Rejón, ex consejero de Salud de la Junta, recurrió en 1992 la adjudicación de esta farmacia, situada en la rotonda de la Expo 92, junto a la futura estación del Metro. La co-solicitante alegó que cuando en 1989 Francisco Galán Miró pidió la farmacia en la Hacienda Cavaleri, hoy Ciudad Expo, no había suficientes habitantes para cumplir el requisito de población «porque entonces aquello era un olivar».

Francisco Galán argumenta que el 25 de febrero de 1994 abrió la farmacia con la autorización del Colegio de Farmacéuticos de Sevilla, del Consejo General de Farmacéuticos y de la Delegación Provincial de Salud. No obstante, el Consejo General de Farmacéuticos se retractó a posteriori de la primera autorización tras un nuevo recurso de la esposa del ex consejero de Salud, lo que hizo a la Delegación Provincial reconsiderar también su decisión y desautorizar la oficina en marzo de 1994.

Criterio poblacional

En marzo de 2001, la sección tercera de la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla (TSJA) desestimó los recursos interpuestos por Francisco Galán Miró contra las decisiones del Consejo General de Farmacéuticos y de la Consejería de Salud. El TSJA argumentó que cuando solicitó la farmacia no se cumplía el criterio de población porque las 1.900 viviendas de Ciudad Expo estaban en pleno proceso de construcción. A continuación, el titular de la farmacia presentó un recurso de casación en el Tribunal Supremo, que aún no ha decidido sobre la cuestión, a pesar de lo cual en diciembre de 2004 el SAS ordenó el cierre de la oficina.

Tras la orden de cierre, Francisco Galán solicitó judicialmente la suspensión de la orden de cierre y el juez Luis Alfredo de Diego y Díez ha decidido el pasado 7 de febrero que continúe abierta la farmacia porque «lo más razonable es, en este estado embrionario del

procedimiento, donde aún no contamos con todos los datos y circunstancias que han de valorarse para entrar a determinar si las resoluciones ahora recurridas son o no ajustadas a Derecho, mantener el actual estado de cosas, como viene haciéndose desde hace unos diez años, sin que por ello haya sufrido el interés público».

Con este auto en la mano, Francisco Galán ha informado ya a sus clientes que comenzará a despachar medicamentos en los próximos días. Ahora prepara las alegaciones que presentará en el recurso contra el cierre.

Demasiadas prisas

El auto del juez de lo Contencioso Administrativo número 7 de Sevilla no sólo desautoriza el cierre de la farmacia de Ciudad Expo, ordenada por el delegado provincial de Salud, Francisco Cuberta, sino que también expone sus dudas acerca de las prisas que ha tenido la Junta en ejecutar esa decisión.

De hecho, el auto judicial dice que «no se entiende nada bien el precipitado interés de la Administración en ejecutar ahora a toda prisa una resolución dictada el 11 de marzo de 1994, por la que la Delegación Provincial de Salud en Sevilla dejó sin efecto la autorización para la apertura de la farmacia del actor».

El juez recuerda que la resolución de la Junta fue recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia por Francisco Galán, titular de la farmacia de Ciudad Expo, «y aunque la sentencia fue favorable a la Administración, la misma se encuentra recurrida ante el Tribunal Supremo» en recurso de casación.

La apertura «no fue clandestina»

El juez de lo Contencioso Administrativo número 7 de Sevilla destaca en su auto que «estamos hablando de una oficina de farmacia consolidada en Ciudad Expo desde que se abrió al público, cuya apertura no fue clandestina». A su juicio, «el inmediado cierre de la misma supone: a) pérdida de la clientela y del medio de vida de su titular; b) extinción de los siete contratos de trabajadores que prestan sus servicios en la farmacia; c) desatención del servicio en la zona», como así lo ponen de manifiesto el presidente de la Macromunidad de Propietarios de Ciudad Expo y la entrega de 2.072 escritos dirigidos a la Delegación de Salud por residentes en la zona. El juez Luis Alfredo de Diego y Díez se basa en una sentencia del TS para considerar que el cierre de una oficina de farmacia «produce un perjuicio al interés público al clausurarse un establecimiento que presta un servicio sanitario».

En cuanto al interés que pudieran tener terceros en la farmacia, el auto señala que «no se atisba el perjuicio al mantener abierta la farmacia; antes al contrario, sólo se aprecian beneficios para los trabajadores de la farmacia y los residentes. Ignoramos si hay algún otro farmacéutico interesado en obtener la farmacia del acto; la Administración no nos lo ha dicho; y en cualquier caso, de existir ese genérico, vago y futurible interés de algún tercero, no sería de mayor protección que el presente y cierto interés del actor»

[Ed. Impresa](#) [Registro](#) [Newsletter](#) [Hemeroteca](#)

[Quiénes somos](#) [Tarifas](#) [Alian](#)

[RSS](#)

ENLACES DE VOCENTO

El Correo Digital	Hoydigital	Larioja.com
NorteCastilla.es	Diariovasco.com	
Elcomerciodigital.com	Idealdigital	
SUR Digital	Las Provincias	Ozú
	Digital	Eldiariomontanes.es
La Voz Digital	Laverdad.es	Punto Radio
Finanzas	HoyCinema	HoyMotor
Infoempleo	Autocasión	Sacacasa
Tusanuncios		

vocento Aviso Legal

Copyright © ABC Periódico Electrónico S.L.U. Mercantil de Madrid, Tomo 13.070, Libro 0, F 81998841. Todos los derechos reservados. / ABC. S.L. Copyright © Diario ABC. S.L., Mad

Reservados todos los derechos. Queda prohibida la explotación, total o parcial, de los contenidos o expresamente autorizados, incluyendo, entre otros, como resúmenes, reseñas o revistas de prensa, a la que se manifiesta oposición expresa.